

MERKADO DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Noviembre de 2007 se reúnen los señores Aldo Daniel D'Orsi, titular del D.N.I. 23.848.582, nacido el 14 de junio de 1974, casado en 1º nupcias con Carina Paula Lenarduzzi, titular del D.N.I. 26.066.495 y con domicilio en Lavalle Nº 721 Piso 2 Dto. 3; Marcelo Claudio Taboada, titular del D.N.I. 24.350.235, nacido el 11 de diciembre de 1974, casado en 1º nupcias con Mónica Marta Lenarduzzi, titular del D.N.I. 22.542.704 y con domicilio en Lavalle Nº 721 Piso 1º Dto. 5; Sergio Javier Marino, titular del D.N.I. 24.239.522, nacido el 1º de marzo de 1975, soltero y con domicilio Avda. Pellegrini Nº 3525 y Jorge Hernán Demauro, titular del D.N.I. 23.848.614, nacido el 18 de junio de 1974, soltero y con domicilio en Dean Funes Nº 2862, todos argentinos y vecinos de esta ciudad, vienen por la presente a solicitar la inscripción de la Prórroga de Duración, Objeto Social y Aumento de Capital, de la Sociedad "MERKADO DISTRIBUCIONES S.R.L." Prórroga de Duración: La prórroga de duración se fija en diez (10) años a partir del vencimiento de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 21/11/2017.

\$ 25 49313 Oct. 17

WYLER'S S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10º Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de las siguientes reformas contractuales resueltas en instrumento del 06/10/08, a saber:

1) Incorporación de Socio: se incorpora como socia por compra de las 692 cuotas que habían quedado en poder de la sociedad, Liliana Luján Ballarini, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 18.108.608, nacida el 7 de agosto de 1966, estado civil casada en 1º nupcias con Gerardo Egidio Cucco, de profesión comerciante, domiciliada en calle Belgrano Nº 403 de la localidad de Alcorta, quedando como titular de \$ 6.920 de capital.

2) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 19/04/09, de tal forma que el vencimiento se produzca el 19 de abril del 2019.

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando Gerardo Egidio Cucco con 28.500 cuotas que representan \$ 285.000 de capital y Liliana Luján Ballarini con 1.500 cuotas que representan \$ 15.000 de capital.

\$ 20 49251 Oct. 17

PROTEISOL S.R.L.

PRORROGA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10º Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 16 de septiembre de 2008 se instrumentó el siguiente cambio contractual:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 15 años a contar desde el 18/09/08, de tal forma que el vencimiento se produzca el 18 de septiembre 2023.

\$ 15 49252 Oct. 17

BIO-AISLACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de agosto de 2008, entre los señores Juan Eduardo Vera Méndez, uruguayo, D.N.I. 92.817.939, nacido el 18 de agosto de 1975, soltero, domiciliado en calle Pellegrini 1858 Departamento 1° de la ciudad de Rosario, comerciante; Vicente José Coronel, argentino, D.N.I. 8.551.114, nacido el 30 de agosto de 1951, soltero, domiciliado en calle Moreno 1069 Departamento 3° de la ciudad de Rosario, comerciante, ambos integrantes de BIO-AISLACIONES S.R.L., con Contrato Social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el día 9 de octubre de 2007, en contratos, al T° 158 F° 24416 N° 1.847 y Claudia Teresita Iturraspe, argentina, D.N.I. 10.863.533, nacida el 18 de julio de 1953, soltera, domiciliada en calle Moreno 1069 Departamento 3° de la ciudad de Rosario, comerciante, convienen lo siguiente: El socio Juan Eduardo Vera Méndez cede y transfiere en este acto 100 cuotas de capital, de valor nominal \$ 100 cada una, que representan un capital de \$ 10.000, (Diez mil pesos) que posee en la sociedad, a favor de Vicente José Coronel la cantidad de 80 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 cada una, que representan un capital de \$ 8.000 (pesos ocho mil) y a favor de Claudia Teresita Iturraspe la cantidad de 20 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 cada una, que representan un capital de \$ 2.000 (pesos dos mil), en la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil) y \$ 2.000 (pesos dos mil) respectivamente a cada uno. El importe total consignado, será cancelado por los adquirentes en partes proporcionales. Los gastos originados por la presente cesión de cuotas, son a cargo de los adquirentes. En virtud de la cesión apuntada, el señor Juan Eduardo Vera Méndez queda desvinculado de la sociedad, renunciando al cargo de socio gerente y transfiriendo a favor de los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones que le pertenecían como socio de la sociedad, inclusive los saldos activos y pasivos a la fecha de la presente cesión y se compromete a no difundir la política de la empresa ni la documentación que se haya manejado en ella. Asimismo, el señor, Vicente José Coronel presente en este acto en calidad de socio, manifiesta su conformidad a la presente cesión y transferencia de cuotas. Los socios aprueban la gestión del socio cedente. Nada adeuda a la sociedad ni a los socios por la gestión realizada, por la que nada se le tiene ni tendrá que reclamar por ningún concepto y por el tiempo de la participación en la sociedad. Asimismo, una vez percibidos los importes detallados en el artículo primero, el socio cedente, nada tendrá que reclamar por ningún concepto a los socios y a la sociedad. Como consecuencia de esta cesión y transferencia de cuotas y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad BIO-AISLACIONES S.R.L., queda integrada por los socios Vicente José Coronel y Claudia Teresita Iturraspe, quedando asimismo el Capital Social de \$ 20.000 representado de la siguiente forma: el socio Vicente José Coronel 180 cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan un capital de \$ 18.000 (90%) y la socia, Claudia Teresita Iturraspe 20 cuotas de capital de pesos \$ 100 cada una, que representan un capital de pesos \$ 2.000 (10%). Se modifica la cláusula quinta del contrato social a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio quedando redactado de la siguiente manera: La administración, dirección y representación de los negocios estará a cargo del socio, Vicente José Coronel quien asume el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad usando su firma en forma individual, precedida de la denominación BIO-AISLACIONES S.R.L., que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta de capital. En este acto los socios acuerdan establecer la nueva sede social en la calle Moreno 1069 Depto. 3° de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe. Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente, que es leído y aprobado por los socios que en prueba de ello, lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 77 49293 Oct. 17

FLUIR COMPRESSA S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socio que se incorpora: Mariana Suso, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1980, arquitecta, con domicilio en calle Pío Chiodi 651 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, soltera, quien acredita su identidad personal con D.N.I. 28.308.925, incorporándose con mil cuotas sociales de \$ 1.

\$ 15 49269 Oct. 17

LINGUAGRAPHS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Plazo de duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el R.P.C.

PRECON S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento del artículo 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 28 de Julio de 2008, los señores Carlos Rubén Alberdi y Jorge Luis Aramburu, únicos socios de la sociedad Precon S.R.L., de común acuerdo resuelven aprobar la transformación de la sociedad que gira como PRECON S.R.L., en PRECON S.A., la cual se convierte e continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, con igual capital social e idéntica proporción en el mismo para cada socio.

Duración: 30 años a partir de la fecha de la inscripción de la transformación en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Consultora de Ingeniería y Arquitectura: representación técnica, dirección de obras públicas y privadas, efectuar proyectos, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico y servicios de ingeniería civil, industrial y arquitectura; b) Comercial e Industrial: Compra-venta, representación, fabricación, armado, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, alquiler y/o leasing de prensas hidráulicas, criques mecánicos y otras máquinas y/o herramientas mecánicas, sus partes y accesorios. c) Constructora e Inmobiliaria: Construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la Ley 13.152 y d) Financiera: mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de crédito, fianzas o avales, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526. Las actividades a las que se refieren los apartados a) y c) serán prestadas por profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate.

Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 28 de julio de 2008 se designa como Presidente del Directorio a Carlos Rubén Alberdi, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 16.108.467, y como Director Suplente a Jorge Luis Aramburu, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 13.498.227. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

TARING S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento del artículo 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 29 de Septiembre de 2008, los señores Raúl Modesto Martinuzzi y María Luisa Martinuzzi, únicos socios de la sociedad Taring S.R.L., de común acuerdo resuelven aprobar la transformación de la sociedad que gira como TARING S.R.L. en TARING S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, con igual capital social e idéntica proporción en el mismo para cada socio.

Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de la inscripción de la transformación en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable.

Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres

ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 29 de septiembre de 2008 se designa como Presidente del Directorio a Raúl Modesto Martinuzzi, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 6.303.811, y como Director Suplente a María Luisa Martinuzzi, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 30.560.753. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 37 49310 Oct. 17

AGRO COMERCIAL ROSO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10º Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de Agro Comercial Roso S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.

\$ 15 49216 Oct. 17

ALBERDI GOMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1 Socios: Mauricio Sergio Schlaen, D.N.I. 14.981.789, nacido el 05-07-1962, casado en 1º nupcias con Sofía Plotkin, domiciliado en Av. Alberdi 992, Rosario y Guillermo Alberto Schlaen, D.N.I. 17.152.398, nacido el 29-12-1964, casado en 1º nupcias con Milagritos Matos Torres, domiciliado en Lote 74 Del Viso Pilar, Pcia. Buenos Aires, argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

2 Fecha del instrumento constitutivo: 12 de marzo de 2008.

3 Denominación: ALBERDI GOMA S.R.L.

4 Domicilio Av. Alberdo 990, Rosario.

5 Objeto: Comercialización de artículos de goma y plástico.

6 Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital: \$ 24.000 (Veinticuatro mil pesos).

8 Administración a cargo del Gerente Mauricio Sergio Schlaen.

9 Fiscalización: a cargo de los socios.

10 Cierre de ejercicio: 30 de junio.

\$ 15 49240 Oct. 17

ENMAX ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que a los 22 días del mes de septiembre de dos mil ocho los señores David Anthony Irvine, nacido el 9 de abril de 1949, DNI N° 93.283.727, mayor de edad, neozelandés, casado con Suzanne Bradley, de profesión industrial, domiciliado en calle Chizzini Melo 539 bis de Rosario, Pcia. de Sta. Fe; Richard Mark Irvine, nacido el 21 de agosto de 1976, DNI N° 93.283.854, mayor de edad, neozelandés, casado con Amada Rosa Torres, de profesión industrial, domiciliado en la calle Acevedo 552 bis de Rosario, Pcia. de Sta. Fe; Andrew David Irvine, nacido en fecha 18 de marzo de 1974, DNI N° 93.283.855, mayor de edad, neozelandés, casado con Haydeé Landini, de profesión industrial, con domicilio en calle Venezuela 293 bis de Rosario, Pcia. de Sta. Fe y Michael Anthony Irvine, nacido el 11 de agosto de 1978, DNI N° 93.497.356, mayor de edad, neozelandés, soltero, de profesión industrial, con domicilio en calle Chizzini Melo 539 bis de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una S.R.L., con sujeción a lo siguiente: Fecha del Instrumento: 22 de septiembre de 2008. Denominación: "ENMAX ASOCIADOS S.R.L.". Domicilio: Alvarez Condarco 327 bis de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Duración: 15 años. Objeto: proporcionar métodos de optimización de energía en el proceso de generación de aire comprimido. Importación de instrumental y software para reventa por mayor y menor para medición y control del consumo de energía en el proceso de generación de aire comprimido. Capital Social: \$ 40.000, representado por 400 cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: David Anthony Irvine 100 cuotas, Richard Mark Irvine 100 cuotas, Andrew David Irvine 100 cuotas y Michael Anthony Irvine 100 cuotas; integrando cada uno el 25% de lo suscripto en efectivo y el resto en un plazo de 2 años en efectivo. Administración, Fiscalización y Representación: Representación y Administración a cargo del Sr. David Anthony Irvine y del Sr. Richard Mark Irvine; y la Fiscalización a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 40 49254 Oct. 17

BM LOGISTICA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha de instrumento de constitución: 30 de Abril de 2008.

2) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

\$ 15 49229 Oct. 17

NOVA TERRA S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Nora Beatriz Dell'Arciprete, DNI 18.094.452, empresaria, argentina, casada en 1° nupcias con Eduardo Julián Bordin, nacida el 30 de mayo de 1967, domiciliada calle Colón N° 2373 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe y Romina Paola Bordin, D.N.I. 29.423.743, argentina, soltera, nacida el 11 de marzo de 1982, empresaria, domiciliada en calle Sarmiento N° 1260, piso 4, departamento A, de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 15/09/08.

3. Denominación Social: "NOVA TERRA S.R.L.".

4. Domicilio: Sarmiento N° 1260 piso 4, departamento A, de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: a) Construcción de edificios, obras civiles y obras de ingeniería y arquitectura; y b) Construcción, compra, venta, permuta, locación, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, sin intervención en la intermediación entre la oferta y la demanda. Podrá incluso realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal.

6. Plazo de Duración: Treinta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

8. Administración y Representación: A cargo de la socia Romina Paola Bordin, que fue designada socia gerente de la sociedad. A tal fin utilizará su propia firma con el aditamento de "socia gerente" y precedida por la denominación social, actuando en forma individual.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 35 49255 Oct. 17

CRAYSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha trece de Agosto de 2008, en la sociedad CRAYSA S.R.L., se decidió prorrogar la vigencia del contrato social, el término de duración se fija en 5 (cinco) años a partir del 8 de Septiembre de 2008 y su vencimiento operará el 8 de Septiembre de 2013. También se convino en aumentar el capital social que era \$ 12.000 (Pesos doce mil) a \$ 63.360 (Pesos sesenta y tres mil trescientos sesenta).

\$ 15 49296 Oct. 17

MEDISION S.R.L.

CONTRATO

Por Esc. N° 494 del 5 de noviembre de 2007, pasada por ante el Escribano Jorge Antonio Dusil, Folio 1442, el Registro Notarial N° 1568 de la Capital Federal. Socios: Ricardo Francisco Argento, argentino, nacido el 8/11/1951, casado, médico, domiciliado en calle Ciudad de Neuquén 2328, San Francisco, Córdoba, DNI N° 10.305.535 y José Eduardo Guendler, argentino, nacido el 4/08/1957, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Charcas 4368 3º piso dto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 13.295.253. Denominación: Medisión SRL. Domicilio: Boulevard Santa Fe 2017, Rafaela, Sta. Fe. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Realizar, con la intervención de profesionales debidamente matriculados, todo tipo de diagnósticos por imágenes, en todas sus ramas y especialidades; y en especial mediante la medicina nuclear, aplicación, desarrollo y venta de servicio de software para la administración de imágenes diagnósticas, en instituciones propias o para centros médicos de diagnóstico por imágenes en general. Duración: 30 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran. Se designa gerente al Señor Ricardo Francisco Argento. Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Rafaela, 17 de Setiembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 19,10 49264 Oct. 17

TRANSPORTE INTERNACIONAL EL JAGÜEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio, se ha dispuesto la

siguiente publicación: En la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil ocho, se reúnen los Señores: Mario Esteban Mezzadra, apellido materno Baldomá, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete, D.N.I. Nº 12.929.888, C.U.I.T. Nº 20-12929888-0, argentino, comerciante, casado en 1º nupcias con María de los Angeles Gamberini, domiciliado en Mitre 106 de Gálvez y Bertoncini Larry Ernesto Valentin, apellido materno Chiavon, nacido el dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, L.E. Nº 6.220.630, C.U.I.T. Nº 20-06220630-7, argentino, comerciante, casado en 1º nupcias con Martha Elisa Mezzadra, domiciliado en J. Newbery 483 bis de Gálvez, en calidad de únicos socios de TRANSPORTE INTERNACIONAL EL JAGÜEL S.R.L., inscrita así: Nº 323, Fº 208, Lº 9 de S.R.L., legajo 3655, con fecha 12 de abril de 1991, modificaciones inscriptas así: Nº 560, Fº 148, Lº 10 de S.R.L., con fecha 14 de diciembre de 1992, Nº 288, Fº 70, Lº 13 de S.R.L., con fecha 8 de abril de 1997 y Nº 469, Fº 225, Lº 14 de S.R.L., con fecha 12 de octubre de 1999, diciendo que por haber vencido el plazo de duración de la sociedad Transporte Internacional El Jagüel S.R.L. y de acuerdo a lo establecido en el Art. 95 de la Ley 19550, de común acuerdo deciden reconducir la mencionada sociedad, ampliando el plazo de duración, aprobando por unanimidad la modificación de la cláusula Segunda quedando redactada de la siguiente forma: Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años, contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, seis meses antes de su vencimiento, los socios comunicarán por escrito respecto de la continuidad del giro social, cumplimentando con el Art. 95 del Decreto ley 19550, a cuyo efecto se resolverá por unanimidad y/o mayoría de votos y de capital, si se constituye una nueva sociedad o se procede a su disolución y liquidación. Asimismo deciden modificar la Cláusula Quinta, quedando redactada de la siguiente forma: Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de Mezzadra Mario Esteban quien asume el carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo de Mezzadra Mario Esteban, siendo suficientes su firma personal y el sello de la denominación social. En tal carácter y forma podrá realizar toda operación bancaria con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Macro S.A. y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, constituirse en acreedor prendario, otorgar poderes especiales y/o generales, demandar y contestar demandas. Los socios gerentes tendrán las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto 5965/63. Lo anteriormente detallado no tiene carácter limitativo, estando el gerente facultado para realizar cualquier acto lícito relacionado con los fines sociales únicamente, no podrán emplear la firma social en operaciones ajenas al objeto social y en garantía y/o avales de terceros. Desempeñará sus funciones por el tiempo que dure la sociedad y solo podrá ser removido por justa causa. Santa Fe, 7 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 49234 Oct. 17

CARLOS PIO 2003 S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Marcos Eduardo Zanchetta, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1979, profesión comerciante, con D.N.I. Nº 27.115.184, soltero con domicilio en la calle Mitre 234 Bis de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Sta. Fe y Carla Alejandra Zanchetta, argentina, nacida el 24 de Agosto de 1978, profesión abogada con D.N.I. Nº 26.817.826, soltera con domicilio en calle Mitre 234 Bis de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Sta. Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de Octubre de 2008.

3. Razón Social: "CARLOS PIO 2003" S.R.L.

4. Domicilio: en la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, Sede Social en calle Mitre 234 Bis de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto Social: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, mandatos, comisiones y consignación de todo tipo de ropas, prendas de vestir o informal, indumentaria de deportes, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen así también como sus accesorios. b) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios. Representaciones y mandatos c) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Plazo de Duración: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil), representado por 8000 (ocho mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

8. Dirección, Administración: Estará a cargo de Marcos Eduardo Zanchetta y de Carla Alejandra Zanchetta como socios Gerentes, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 39 49302 Oct. 17

RADIO REGION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación: En la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil ocho entre: Galotto Marina, apellido materno Mionis, nacida el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, D.N.I. N° 32.098.216, C.U.I.T. N° 27-32098216-8, argentina, comerciante, soltera, domiciliado en Entre Ríos 534 de esta Ciudad y Galotto Sabrina, apellido materno Mionis, nacida el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres, D.N.I. N° 29.818.127, C.U.I.T. N° 23-29818127-4, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Entre Ríos 534 de esta Ciudad, en calidad de únicos socios de RADIO REGION S.R.L. inscripta así: N° 262, F° 46, L° 16 de SRL, con fecha 3 de mayo 2006, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas sexta y novena a efectos de adecuarlas a los lineamientos de la ley de Radiodifusión, quedando redactadas de la siguiente forma:

Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de Galotto Marina quien asume el carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo de Galotto Marina, siendo suficiente su firma personal y el sello de la denominación social. En tal carácter y forma podrán realizar toda operación bancaria con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Suquia S.A. y demás instituciones de crédito oficiales y /o privadas, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, constituirse en acreedor prendario, otorgar poderes especiales y/o generales, demandar y contestar demandas. Los socios gerentes tendrán las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales, la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto 5965/63. Lo anteriormente detallado no tiene carácter limitativo, estando el gerente facultado para realizar cualquier acto lícito relacionado con los fines sociales únicamente, no podrán emplear la firma social en operaciones ajenas al objeto social y en garantía y/o avales de terceros. Desempeñara sus funciones por el tiempo que dure la sociedad y solo podrá ser removido por justa causa. La designación del socio gerente y/o socios gerentes debe ser aprobado por el Comité de Radiodifusión. Sexta: Cualquier socio podrá ceder su parte de capital a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de los socios restantes. Para cualquier transferencia de cuotas sociales deberá solicitarse autorización al Comité Federal de Radiodifusión. Novena: En caso de incapacidad física o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos y/o representantes legales, cuando éstos fueran dos o más deberán unificar su representación. Los sucesores deberán proponer a la Licenciataria y ésta al Comité Federal de Radiodifusión, la persona y/o personas que, reuniendo las condiciones y requisitos del Art. 45 de la Ley de Radiodifusión y previa autorización del Poder Ejecutivo nacional, habrán de sustituirlo. En caso de que los herederos optaran por el retiro de la sociedad el valor de venta será fijado según el resultado del balance que se prepare al efecto.

Décima: El presente contrato no podrá modificarse sin la aprobación del Comité de Radiodifusión.

Santa Fe, 7 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 49233 Oct. 17

AGROPECUARIA FORTIN

ROMERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

En Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2008 celebrada en el domicilio social sito en Zona Rural de la localidad de Colonia Margarita, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe se ha procedido a la designación del siguiente Directorio y Sindicatura:

Presidente: Esborraz Héctor Otmar; argentino, nacido el 22 de mayo de 1948, de profesión médico veterinario L.E. 6.309.889, CUIT. N° 20-06309889-3. Domicilio Constituido: Zona Rural, de la localidad de Colonia Margarita, provincia de Santa Fe. Vice Presidente: Cuneo Aníbal Guillermo; argentino, nacido el 28 de enero de 1949, de profesión médico veterinario, L.E. 5.539.969, CUIT. N° 20- 05539969-8. Constituido: Zona Rural, de la localidad de Colonia Margarita, provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Basaldúa, Rosa M., argentina, nacida el 15 de enero de 1945, de profesión Socia Gerente de S.R.L., L.C. N° 4.971.186, CUIT 27-04971186-2 y María Luisa Bellezze, argentina, nacida el 2 de marzo del 1952, de profesión docente, D.N.I. 10.061.647, CUIT N° 27-10061647-0. Domicilio Constituido: Zona Rural, de la localidad de Colonia Margarita, provincia de Santa Fe. Síndico Titular: Clemente, Gabriel Felix Miguel, argentino, D.N.I. 14.968.110, C.U.I.T. 20-14968110-9. Domicilio Constituido: Zona Rural, de la localidad de Colonia Margarita, provincia de Santa Fe, Síndico Suplente: Paschetta, Nicolás E., argentino, de profesión contador público, D.N.I. 29.209.917, C.U.I.T. 20-29209917-8. Domicilio Constituido: Zona Rural, de la localidad de Colonia Margarita, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 3 de Octubre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 30 49221 Oct. 17
